



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2016-01097-00

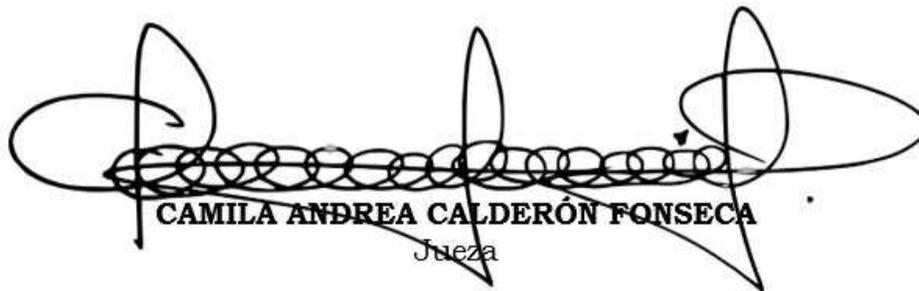
1. Dado que el curador *ad- litem* designado, acreditó que se encuentra nombrado en el mismo cargo en más de cinco (5) procesos, se acepta la excusa presentada.

2. Como consecuencia de lo anterior, se le releva y se designa como curador *ad litem*, en los términos del numeral 7 del art. 48 del CGP, a la abogada **Carolina Abello Otalora** a quien se le notificará en la dirección Av. Américas No. 46-41 de Bogotá D.C., Tel: 2871144. Email: carolina.abello911@aecsa.co y/o conforme el artículo 11 del Decreto 806 del CGP., con quien se continuará el trámite del proceso.

Por secretaría, comuníquesele esta determinación a la designada, adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, situación que deberá acreditar, al plenario prueba documental idónea, de guardar silencio y no posesionarse en debida forma se procederá a la compulsión de copias con destino a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, a fin de que inicie las acciones a que haya lugar, así como ser sancionado con multas hasta por 10 SMMLV, por incumplir lo aquí ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del CGP.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado especial solicitado en el auto de data 27 de agosto de 2020 numeral 3 (fls. 265 a 266), so pena de hacer los requerimientos establecidos en el artículo 317 del CGP.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **27** fijado hoy **22/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb9ea56bd0d20042785f6c4b913a40f03b4616b804bf22ae9c979dee99faba00
Documento generado en 19/02/2021 08:24:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>